



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Seis de Octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-01107

Suspendida como se encuentra la correspondiente audiencia, se hace necesario programarla nuevamente, fijando para el efecto el día **DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 9:00 A.M.**

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Apoderado Judicial de la parte demandante. Dra. María Heroína Vélez Villegas: [mariahvelev@gmail.com](mailto:mariahvelev@gmail.com)
- Apoderado Judicial de la parte demandada: Dr. Jairo Ivan Ochoa Romero: [asesoriasjior@gmail.com](mailto:asesoriasjior@gmail.com)

Igualmente, se requiere a las apoderados a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al despacho el correo electrónico de partes y testigos a donde debe ser enviado el respectivo link, so pena de dar aplicación al artículo 372 Numeral 4 del CGP.

Ahora bien, en relación a la solicitud de entrega de dineros, realizada por la parte demandante, teniendo en cuenta que en el presente proceso la parte demandada no alegó no deber los cánones ni desconoció el carácter de arrendador de la parte demandante, se accede a la entrega de títulos judiciales constituidos desde el 15 de enero de 2020 hasta el 18 de agosto de 2020, solicitada por la parte demandante, según lo dispuesto en el artículo 384 CGP.

RADICADO N°. 2019-01107-00

Para efectos de lo anteriormente expuesto, se autoriza al demandante JOSÉ NELSON VÁSQUEZ SÁNCHEZ para recibir los correspondientes títulos judiciales.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS  
ELECTRONICOS **N° 118** fijado hoy **07 DE**  
**OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el  
micro sitio asignado a este Despacho en la  
página Web de la Rama Judicial